



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



SALTA, 05 ABR. 2000

Expediente N° 12.054/00

RESOLUCION N°

149/00

VISTO los pedidos de la Est. Gladis Marta ROMERO y del Director Administrativo Económico a/c en el sentido de que se adopten medidas para atender tareas técnicas en el área de computación; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de asistencia técnica a las áreas administrativas, Sala de Informática de los docentes y manejo de la red informática de esta Facultad.

Que si bien existen situaciones en la que el personal administrativo que opera computadoras pueden resolverlos, existen otras en las que dicho personal no está calificado para solucionar inconvenientes de programación, hardware, etc., las que requieren la atención de un personal especializado en la materia.

Que estos inconvenientes se agravan en épocas de incremento de tareas como concursos docentes, inscripción y reinscripción de alumnos, inscripción a exámenes ordinarios y extraordinarios, carga de datos de parte de docentes investigadores para el Programa de Incentivos a la Investigación, etc.

Que también existe la necesidad de atender la implementación de la Sala de Informática de Alumnos en el marco del Proyecto FOMECC.

Que esta implementación requiere la configuración de los equipos existentes, la instalación de programas específicos y poner en funcionamiento dichos equipos.

Que además habrá necesidad de asistencia técnica adicional en épocas en las cuales se dicten cursos a los docentes de primer año, a quienes se los capacitará en el uso de la informática como recurso pedagógico.

Que también habrá incremento de actividades en los períodos en que los alumnos reciban contenidos de informática en el dictado de las distintas materias.

Que las necesidades enunciadas han sido planteadas en diversas oportunidades tanto por personal docente como no docente.

*Gr*

/



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 05 ABR. 2000

Expediente N° 12.054/00

RESOLUCION N°

149/00

Que resulta imprescindible dar una respuesta urgente a la situación planteada.

Que a través de la Resolución CS N° 030/00 se autorizó a las dependencias que integran esta Universidad y que se encuadran en lo previsto en el segundo y tercer considerando de la mencionada resolución, a otorgar asignaciones complementarias remunerativas no bonificables a su personal de apoyo universitario (por un período máximo de seis (6) meses y que no debe superar el 40 % de la retribución de acuerdo a las funciones asignadas al agente), cuando sea imprescindible atender las situaciones que se detallan en el apartado a).

Que no obstante lo anterior existen antecedentes en el ámbito de la Universidad de personal a quien se le otorgó estas asignaciones para ejercer funciones en otras dependencias que no sea la propia en la que se desempeña el agente.

Que la Dirección Administrativa Económica informa que el financiamiento provendría de las economías generadas en el inciso 1.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, al Sr. **JAVIER OMAR GONZALEZ**, agente categ. 5 del Centro de Cómputos, legajo N° 3139, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 260,00), a partir del 05/04/00 y hasta el 31/07/00, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de las tareas enunciadas en el segundo y tercer considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. **JAVIER OMAR GONZALEZ**, extenderá su horario laboral en la Facultad de Ciencias de la Salud, con el cumplimiento de 20 horas semanales de labor en el horario de lunes a viernes de 14:30 a 18:30 horas.

..//



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

//..

SALTA, 05 ABR. 2000

Expediente N° 12.054/00

RESOLUCION N°

149/00

ARTICULO 3°.- Otorgar, al Sr. **JUAN VICENTE TORRES**, agente categ. 4 del Centro de Cómputos, legajo N° 4155, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 255,00), a partir del 05/04/00 y hasta el 31/07/00, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de las tareas enunciadas en el cuarto, quinto, sexto y séptimo considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el Sr. **JUAN VICENTE TORRES**, extenderá su horario laboral en la Facultad de Ciencias de la Salud, con el cumplimiento de 20 horas semanales de labor en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la economía del Inciso 1, Gastos en Personal, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Centro de Cómputos, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Est. Gladis Marta Romero, Dptos. Docentes y áreas administrativas de esta Facultad, Sección Personal, interesados y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

*Moises Lopez*  
MOISES LOPEZ  
A/c. Dirección Administrativa Económica



*María Isabel Loza de Chavez*  
Nut. María Isabel Loza de Chavez  
Decana  
Fac. de Ciencias de la Salud